



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Miércoles, 14 de abril de 1993

Número 38

Franqueo concertado: 06/3

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4.-Teléf.: 357193. Fax 357130

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Diputación Provincial.....	1
Fundación Cultural Sta. Teresa	1
Ayuntamiento de Avila.....	1 a 4
Ministerio de Trab. y S. S.....	4 a 7
Junta de Castilla y León.....	7 a 9
Juzgado de lo Social Nº 2 de Toledo.....	10
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia..	10 y 11
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos....	12 a 16

Número 1.231/S

Diputación Provincial de Avila

Resolución del Presidente de la Diputación Provincial de Avila, corrigiendo errores observados en la dictada con fecha 12 de marzo de 1993 publicada en el Boletín Oficial de Avila de fecha 26 de marzo de 1993, relativa a listas definitivas de aspirantes a plazas convocadas.

Referidas a Plazas vacantes en la Plantilla de Personal Laboral de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila.

Concurso-Oposición para proveer una plaza de Psicólogo. Titulación Superior (referencia 1.955).

Lista Provisional publicada en el B.O.P. nº 95 de fecha 16 de octubre de 1992.

Rectificaciones a la lista:

Incluir con el nº 34 a "José Alfonso Arribas Martínez".

Incluir con el nº 35 a "Mª Piedad Juárez Sánchez".

Avila, 1 de abril de 1993

El Secretario, *Ilegible*, El Presidente, *Ilegible*

Número 1.298/S

Fundación Cultural Santa Teresa

Diputación de Avila

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Junta de Gobierno, en sesión celebrada con fecha 8 de febrero de 1993 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN POR CAPITULOS:

INGRESOS

3. Tasas y otros ingresos, 20.440.526 ptas.

4. Transferencias corrientes, 161.138.000 ptas.

5. Ingresos patrimoniales, 2.000.000 ptas.

9. Pasivos financieros, 46.421.474 ptas.

TOTAL, 230.000.000 ptas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 111.051.526 ptas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 72.527.000 ptas.

6. Inversiones reales, 46.421.474 ptas.

TOTAL, 230.000.000 ptas.

II. PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO:

A) Plazas de funcionarios:

1.- Auxiliar Administrativos: 5 plazas.

2.- Ordenanzas: 2 plazas.

B) Personal laboral:

1.- Laboral fijo: 1 plaza.

2.- Laboral contratados: 4 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, a 12 de abril de 1993.
El Presidente, *Ilegible*.

Número 1.186/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad dos plazas de Oficial del Servicio Municipal de Obras, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación.

1.- Admitidos:

1. Gómez Jiménez, Francisco.

2. Sánchez Jiménez, Julián.
3. Velayos del Nogal, Anacleto.

2.- Excluidos:

1.- Dedo Velayos, Amadeo del.
No cumplir el requisito establecido en la Base Segunda, apartado a), de las de la Convocatoria.

2.- Encinar Villaverde, Juan Luis.
No cumplir el requisito establecido en la Base Segunda, apartado a), de las de la Convocatoria.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse por los interesados legítimos reclamaciones contra dichas listas.

Ávila, 29 de marzo de 1993
El Tte. Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior, *Agustín Díaz de Mera*

--- • • • ---

Número 1.187/N

**Excmo. Ayuntamiento de
Ávila**

EDICTO

D. José Antonio Jiménez Jiménez, en representación de HER-

MANOS JIMENEZ JIMENEZ, C.B., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de instalación y apertura, por cambio de titularidad de Café-Bar, en Local sito en Avda. José Antonio, 34, de esta Ciudad, expediente 124/92.

Lo que se hace público en cumplimiento lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 24 de marzo de 1993.

El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, *Ilegible.*

--- • • • ---

Número 1.173/N

Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios, todo ello en base a la disposición transitoria 2ª de la Ley 30/92.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso en la Tesorería, sita en la calle Esteban Domingo, 2; están regulados por el artículo 20 del citado Reglamento, tomándose como fecha de notificación de las liquidaciones relacionadas la de esta publicación.

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
<u>TASA MUNICIPAL POR SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y OTROS ANALOGOS.</u>			
7/92-10	M. TERESA S. SANZ ROBLEDO	SANTA CLARA, 17-4º	15.240.-
7/92-13	ANDRES HERNANDEZ	C/ IGLESIA, 10 -NAVALPERAL DE PINARES-	17.700.-

Número 1.188/N

**Excmo. Ayuntamiento de
Ávila**

EDICTO

D. Julián Burguillo y D. Julián Moñivas, en representación de los mismos, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de instalación de canicería, en local sito en la calle Nuestra Señora de Sonsoles 108 de esta Ciudad, expediente 43/93

Lo que se hace público en cumplimiento lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 24 de marzo de 1993.

El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, *Ilegible.*

--- • • • ---

EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
<u>IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS.</u>			
60/86	BENJAMIN GARCIA ROSADO Y CARO	C/ VALENZUELA, 6 -MADRID-	449.750.-
802/92	JIALSA, S.A.	C/ SEGOVIA, 30	25.730.-
1147/92	RAFAEL RAMOS HERRAEZ	VILLA FLORENTINO, 10	18.792.-
1186/92	PROMARAMA, S.A.	AV. PORTUGAL, 25	49.996.-
1197/92	FRANCISCO GONZALEZ MARTIN	CAPITAN PEÑAS, 30	3.931.-
1226/92	M. ROSA COLLADO GUTIERREZ	C/ AREVALO, 3	103.818.-
1315/92	JUAN IGNACIO HERRAIZ GOMEZ	DEAN CASTOR ROBLEDO, 12	10.153.-
"	" " " "	" " "	36.551.-
1365/92	VICTORIANO SANCHEZ JIMENEZ	RUFINO MARTIN, 33	3.468.-
1378/92	NICOLAS GARCIA DE LA CALLE	N. SRA. SONSOLES, 91	8.974.-
1405/92	ANTONIO ZAZO ZAZO	C/ LOGROÑO, 12	423.559.-
1407/92	PILAR ELVIRA DEL RIO	PASEO DE D. CARMELO, 16	51.265.-
1412/92	FELIPE ZURRUNERO ZURRUNERO	N. SRA. DE SONSOLES, 3	73.017.-
1485/92	ALBERTO MUÑOZ GOMEZ	C/ BURGOHONDO, 5	75.874.-
1502/92	LUIS BRUNO JESUS FERNANDEZ-MELLADO	GIL	
1521/92	ANDRES ROYUELA ANTONIO	P. DE SAN ROQUE, 23	57.735.-
8/93	MIGUEL ANGEL SAEZ GARCINUÑO	SANTO DOMINGO, 3	28.514.-
		VICENTA MANZANEDO, 13	21.973.-

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA.(expete. Anulación de valores)

4/92-8	PEDRO F. JIMENEZ LOPEZ	LOPEZ MEZQUITA, 13	3.250.-
4/92-9	PEDRO F. JIMENEZ LOPEZ	LOPEZ MEZQUITA, 13	3.410.-

PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE LA VÍA PÚBLICA CON VALLAS, MATERIALES U OTROS EFECTOS

4/92-45	BLIJOSA, S.A.	C/ DEL REY S/N -EL ESCORIAL-	16.740.-
4/92-46	"	" " " "	16.200.-
4/92-47	"	" " " "	16.740.-
5/92-41	CASAS DE AVILA, S.A.	ALFONSO DE MONTALVO, 1	2.660.-
5/92-48	SALVADOR CONTRERAS SANCHEZ	P. DON CARMELO, 24	1.600.-
7/92-41	COMARSA	C/ DEL TEATRO, 2	2.660.-
9/92-1	DIAMIR, S.A.	P. DE SAN ROQUE, 42	25.800.-
9/92-11	CRISTINA MATAS RODRIGUEZ ALBA	C/ SANTANDER, 1	70.950.-
9/92-20	CONSTRUCCIONES RUEDAYO, S.A.	C/ BILBAO, 65	36.120.-
9/92-24	MERCON 1, S.L.	PZA. PEDRO DAVILA, 6	77.400.-
9/92-25	JUAN GARZON GARZON	ALFONSO EL SABIO, 7	10.320.-
9/92-31	PROMOAVILA, S.A.	AV. JUAN PABLO II, 8	22.500.-
9/92-49	CONSTRUCCIONES RODRI	C/ TOBOSO, 3	2.660.-
9/92-1	DIAMIR, S.A.	P. SAN ROQUE, 42	13.330.-
9/92-10	CRISTINA MATAS RODRIGUEZ ALBA	C/ SANTANDER, 1	67.983.-
9/92-23	JUAN GARZON GARZON	ALFONSO EL SABIO, 7	10.664.-
9/92-28	PROMOAVILA, S.A.	AV. JUAN PABLO II, 8	46.500.-
11/92-1	DIAMIR, S.A.	P. DE SAN ROQUE, 42	12.900.-
11/92-9	CRISTINA MATAS RODRIGUEZ ALBA	C/ SANTANDER, 1	65.790.-
11/92-19	JUAN GARZON GARZON	ALFONSO EL SABIO, 7	10.320.-
11/92-22	PROMOAVILA, S.A.	AV. JUAN PABLO II, 8	45.000.-
11/92-28	SERGIO C. JIMENEZ SANCHEZ	DR. JESUS GALAN, 55	1.720.-
11/92-32	CONSTRUCCIONES RODRI	CONDE DUQUE, 28 -MADRID-	48.375.-
11/92-46	" " "	CONDE DUQUE, 28 -MADRID-	1.600.-

TASA POR RECOGIDA DE BASURA.-

17	ANGEL RODRIGUEZ GARCIA	DR. JESUS GALAN, 30	1.028.-
15	EMILIANO SANCHEZ CASELLES	AV. JUAN PABLO II, 16	1.028.-
57	M. CARMEN NAVAS IGLESIAS	VALLE DEL TIETAR, 7	1.028.-
77	RAUL ROBLES GEA	AV. JUAN PABLO II, 2	1.028.-
83	ARTURO MARTIN RUBIO	AV. JUAN PABLO II, 2	1.028.-
91	FRANCISCO J. MONTIEL ALLER	AV. JUAN PABLO II, 2	1.028.-
96	FELICIANO MARTIN SANCHIDRIAN	VEREDA DE LAS MOZAS, 2	1.028.-
103	JESUS GONZALEZ JIMENEZ	C/ SEGOVIA, 25	1.028.-
104	SAGRADO GARCIA ALBARRAN	AV. JUAN PABLO II, 2	1.028.-
8 BIS	LUIS JIMENEZ JIMENEZ	ALDEA DEL REY NIÑO	3.685.-
26	FELIPE GARCIA JIMENEZ	ALDEA DEL REY NIÑO	3.685.-
134	MERCEDES MORENO GOMEZ	ALDEA DEL REY NIÑO	3.685.-

EXPEDIENTE	NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
<u>PRECIO PÚBLICO POR INSTALACION Y EXHIBICION DE ANUNCIOS.-</u>			
1/93-6	AVISA, S.A.	C/ SOMOSIERRA, 17 BIS -SEGOVIA-	24.000.-
1/93-7	PUBLICOLID, S.A.	C/ DOCTORINOS, 2 -VALLADOLID-	96.000.-

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA.-

69.280	CRESCENCIO HERNANDEZ VARAS	VALLE DEL TIETAR, 5	4.985.-
69.298	FERNANDO L. GOMEZ REVIRIEGO	VALLE DEL TIETAR, 5	4.708.-
68.958	M. CARMEN JIMENEZ GARCIA	VALLE DEL TIETAR, 5	3.601.-
68.980	JOSEFA BLANCO GONZALEZ	VALLE DEL TIETAR, 5	4.431.-
69.049	FRANCISCO RODRIGUEZ RAMOS	VALLE DEL TIETAR, 7	4.708.-
69.191	FRANCISCO CRESPO ROSAURO	VALLE DEL TIETAR, 5	6.093.-
74.990	BENJAMIN NIETO ARRIBAS	TORDESILLAS, 32	23.840.-
74.943	PABLO CASTILLA SERRANO	TORDESILLAS, 22	28.019.-
67.906	MAXIMO MORENO BLAZQUEZ	ALFONSO DE MONTALVO, 9	16.524.-
31.447	ANTONIO NUÑEZ ALVAREZ	PADRE VICTORIANO, 4	30.406.-
63.402	PROMARAMA, S.A.	MARTIN CARRAMOLINO, 18	8.069.-
3.894	JUAN JOSE SANCHEZ MARTIN	LA MORANA, 8	3.894.-
70.044	CARLOS HUGO DEL POZO ARRABAL	VALLE DEL TIETAR, 5	15.631.-
70.140	FRANCISCO RODRIGUEZ RAMOS	VALLE DEL TIETAR, 7	17.940.-
70.165	PEDRO MARTIN BERRON	VALLE DEL TIETAR, 7	16.163.-
69.960	JOSEFA BLANCO GONZALEZ	VALLE DEL TIETAR, 5	16.903.-
69.939	CRESCENCIO HERNANDEZ VARAS	VALLE DEL TIETAR, 5	16.903.-
69.000	MARIO GARCINUÑO SAEZ	SERROTA, 4	3.601.-
50.935	FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ	PZA. DE LA FERIA, 2	25.301.-
53.664	EULALIA HERRERA PINDADO Y OTRA.	GENERALISIMO, 13	1.092.-
5.935-8	DONATO JIMENEZ GUTIERREZ	SANTO DOMINGO, 33	3.794.-
52.620-9	M. ANGELES GIL ALONSO	CAPITAN PEÑAS, 3	13.475.-
50.910-9	LUCIA FERNANDEZ BLANCO	PZA. DE LA FERIA, 7	18.056.-
50.892-9	RICARDO SAEZ RUBIO	PZA. DE LA FERIA, 7	18.978.-
Ref. lista:			
7518024	ROBERTO LEIRADO SASTRE Y HNOS.	JOSE ABASCAL, 49 -MADRID-	21.475.-
937-08	JULIA MUÑOZ PALCON	ISAAC PERAL, 14	192.618.-
1157-05	GERMANA HERNANDEZ MARTIN	AV. MADERID, 18	2.705.-

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA:

111-08	ISABEL MARTINEZ LOBO	SANTO TOMAS, 15	25.963.-
--------	----------------------	-----------------	----------

Recursos: Recurso de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P.

Período de ingreso en voluntaria: Publicado este anuncio entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán un plazo de ingreso hasta el día 5 del mes siguiente. Si se publica desde el día 16 al final de cada mes, tendrá un plazo de ingreso hasta el día 20 del mes siguiente. Una vez transcurridos estos plazos, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20%.

Ávila, 25 de marzo de 1993.
El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 1.200/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

EDICTO DE SUBASTA

D. Juan Luis Rodríguez Hurtado,
Recaudador Ejecutivo de la Teso-

rería General de la Seguridad Social
en la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Uno de Ávila.

HAGO SABER: Que esta Unidad a mi cargo se siguen expedientes administrativos de apremio, por débitos a la Seguridad Social, contra los deudores que, junto a los datos de dichos expedientes, luego se dirán y en los que se han efectuado embargo de bienes.

Que autorizadas las correspondientes subastas por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado providencia que, además de los datos abajo transcritos, en su parte dispositiva, dice: "Procédase a la celebración de la citada subasta el día **dos de junio** de 1993, a las **once horas**, en la **Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Avenida de Portugal, nº 4)**, observándose en

su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 (en el caso de bienes muebles) y 137, 138 y 139, en lo que son de aplicación, y 147 (si se trata de bienes inmuebles) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social".

Que la subasta se realizará conforme a las siguientes condiciones:

Primera: Toda persona que desee tomar parte en la subasta deberá constituir ante la mesa que la presida, o, previamente, ante el Recaudador Ejecutivo, depósito de al menos el 25% del tipo del lote o lotes por los que se quiera pujar. El depósito podrá realizarse desde la publicación de este edicto hasta quince minutos después de darse lectura, al inicio de la subasta, de las condiciones que regirán el acto.

Segunda: El deudor podrá liberar los bienes hasta el momento de la aprobación del remate, una vez aprobado este la venta será irrevocable.

Tercera: En caso de que algún bien no fuese enajenado en primera licitación y persistiese deuda en ese expediente, se procederá, a continuación, a celebrar una segunda en la que el tipo será el 75% del que sirvió en primera. En el caso de bienes de muebles, si no se indica otra cosa, se formará un sólo lote con los que queden pendientes en cada expediente y el tipo será el 75% de la suma de los tipos que sirvieron en primera licitación para los bienes que se agrupan.

Cuarta: Constituido depósito para cualquier licitación se considera que el depositante ofrece la postura mínima, coincidente con el tipo señalado, sin perjuicio de que pueda efectuar otras. Las posturas que se realicen durante la licitación para mejorar la última deberán superar a esta en, al menos, un 2% del tipo de licitación de que se trate.

Quinta: El pago del remate

deberá efectuarse en el acto o al siguiente día hábil, advirtiéndose que, de no realizarse el pago, se procederá a la incautación del depósito sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven ante la Tesorería General de la Seguridad Social.

Sexta: Desde el anuncio, hasta el momento señalado para el inicio de la primera licitación, se podrán efectuar ofertas escritas en pliego cerrado, consignándose, junto a este, el importe del depósito tal como se indica en la condición primera. Los sobres se abrirán al iniciarse la licitación con los efectos que determina el artículo 140.4.a. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Séptima: Si, celebrada la segunda licitación, quedaran bienes pendientes de enajenar y persistiese deuda, se anunciará celebración de **Almoneda**, durante los **tres días siguientes (hábiles)**, para los bienes muebles, y la Tesorería General de la Seguridad Social podrá adjudicarse los inmuebles no vendidos. En caso de proceder la celebración de **Almoneda**, el tipo será **un tercio** del que sirvió en primera licitación y los bienes se ofertarán en lotes tal como lo fueron en la primera.

Octava: Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad y demás documentos que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros, encontrándose, estos, de manifiesto en esta Unidad (Avenida de Portugal, nº 14 -Avila-), hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Novena: Las cargas anteriores y/o preferentes, si existen, quedarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas debidamente registradas importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación. En el caso de que dichas cargas igualen o superen el importe de la tasación, se hará saber tal extremo junto al tipo que se señale para primera licitación.

Décima: Si alguna persona que tenga que ser notificada de esta subasta no recibiese la oportuna comunicación, lo será por la publicación de este Edicto.

Undécima: Se podrá pujar con intención de ceder el remate a tercero, siempre que tal intención se manifieste en el momento de aprobarse el remate, pudiendo reservarse el nombre del tercero hasta cinco días después de la adjudicación definitiva.

Duodécima: Si se subasta derecho de traspaso, la aprobación del remate se suspenderá en los términos que determina la legislación hipotecaria.

Que los expedientes, deudores y bienes a subastar, junto a las tasaciones y tipos para primera licitación son:

01.- Expediente 9001002, seguido a D. Esteban DOMINGUEZ CARRASCO, vecino de La Adrada, calle Justo Blasco, nº 33.

Lote Único: URBANA. Edificio en La Adrada, calle Justo Blasco, nº 33. Consta de vivienda de 70 mts², en el bajo; Primer piso de 75 mts²; Y, segunda planta destinada a almacén de 70 mts². Linda: A su derecha, entrando, con el número 35 de dicha calle; Izquierda, con Travesía Romazal, número 19; Y, fondo, con el número 11 de la misma travesía. Está valorada en CUATRO MILLONES, CIENTO SESENTA MIL PESETAS (4.160.000 pts). Esta Cantidad servirá de tipo para primera licitación.

Se trata de la finca de referencia catastral número 1124706 (Finca 5.929, Tomo 726, Libro 67, Folio 3 del Registro de Cebreros).

02.- Expedientes 9001802 y acumulados, seguidos a D. Gabriel RUFES SANCHEZ, vecino de Avila, Paseo de San Roque, número 16.

Lote Primero: URBANA. Piso bajo, letra A, de la casa en Avila, número 50 de la Calle Bilbao. Mide

88,26 mts²; Y patio letra D, de la casa número 42 de la misma calle con acceso por una franja común. Mide 26,81 mts². El valor de este lote que resulta absorbido por las cargas es CUATRO MILLONES, DIECISIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (4.017.500 pts), fijándose como tipo para primera licitación la cantidad de TRES MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS (3.373.935 pts).

Se trata de las Fincas 6.017-N (Tomo 1.599; Libro 351; Folio 207) y 6.023 (Tomo 1.169; Folio 20) del Registro de la Propiedad de Avila.

Lote Segundo: URBANA. Vivienda en Avila, Travesía de San Cristóbal, número 5, señalada con la letra C del piso primero. Mide 70,35 mts² útiles. Su valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTAS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS PESETAS. (4.676.700 pts), es inferior a las cargas por lo que el tipo para primera licitación será, al igual que en el lote anterior, TRES MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS. (3.373.935 pts).

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al Tomo 1.234; Folio 196; Finca 8.295.

Lote Tercero: URBANA. Una mitad indivisa del local segundo, en planta baja, con acceso directo desde la Calle La Moraña. Mide 46,40 mts². El valor de este lote, absorbido por las cargas, es CUATRO MILLONES SETECIENTAS SEIS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA PESETAS (4.706.350 pts). El tipo para primera licitación será TRES MILLONES TRESCIENTAS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS (3.373.935 pts).

Es la Finca 24.678 (Tomo 1.549; Libro 342; Folio 184) del Registro de la Propiedad de Avila.

03.- Expediente 8900623, seguido a D^a Alejandrina SERRANO GALAN, domiciliada en Arenas de San Pedro, Regajales, s/n.

Lote Único: URBANA. Vivienda situada en una parcela del Barrio de los Regajales de Arenas de San Pedro, de unos 800 mts², junto a la carretera C-501, en el tramo que une Arenas de San Pedro y Ramacastañas, señalado con el número 66 de dicha carretera y compuesta de planta semisótano y dos alturas, con 150 mts² en cada una de ellas a las que se añaden 30 mts² de terraza. Su valor es VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS (25.600.000 pts), y el tipo para primera licitación UN MILLON TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL PESETAS (1.375.000 pts).

Es la Finca 5.281 (Tomo 406; Libro 84; Folio 100) del Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro.

04.- Expedientes 8901026 y acumulado, seguido a D. José María TORRES MARTIN, vecino de Piedrahíta, Calle Extramuros, número 126.

Lote Primero: CAFETERA GAGGIA, Modelo GX-P de dos brazos. Su valor y tipo para la primera licitación es SESENTA Y SEIS MIL PESETAS (66.000 pts).

Lote Segundo: LAVAVAJILLAS FAGOR. Modelo FI-18S, en acero inox. Su valor y tipo para primera licitación es TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS (37.500 pts).

Lote Tercero: MAQUINA DE HACER CUBITOS DE HIELO AZCOYEN. Modelo 28, para cubitos macizos. Su valor y tipo para primera licitación es CUARENTA Y SEIS MIL PESETAS (46.000 pts.)

Lote Cuarto: EXPOSITOR FRIGORIFICO COMERSA. Modelo ET-5. Su valor y tipo para primera licitación es CUARENTA Y CUATRO MIL PESETAS (44.000 pts).

Lote Quinto: MOLINILLO DE CAFE. Valorado en DIEZ MIL QUINIENTAS PESETAS (10.500 pts).

Todos los bienes se encuentran depositados en locales de esta Unidad donde podrán examinarse previa petición de hora.

En caso de proceder segunda licitación, los bienes se ofertarán en lotes, de la misma manera que se hace para la primera licitación.

05.- Expediente 9100292, seguido contra REAL AVILA, C.F., domiciliado en Avila.

Lotes Primero a Quinto (A.I.): CINCO TROFEOS, uno por lote, representando el arco de San Vicente de la Muralla de Avila y correspondientes al primer premio del "Trofeo Ciudad de Avila" de fútbol y a los años 1982, 1986, 1987, 1990 y 1991. Están valorados, cada uno de ellos, en TRESCIENTAS DIEZ MIL PESETAS (310.000 pts) que será el tipo para cada uno de estos lotes.

Lotes Sexto a Octavo (A.I.): TRES TROFEOS, uno por lote, representando el Torreón del Castillo de Magalia de Las Navas del Marqués y correspondientes a las ediciones 4^a, 5^a y 7^a del trofeo de fútbol de Las Navas del Marqués. El valor unitario que coincidirá con el tipo en primera licitación es de CIENTO SESENTA MIL PESETAS (161.000 pts) para cada lote.

Están depositados en locales de esta Unidad donde podrán examinarse previa petición de hora.

En caso de proceder segunda licitación se ofertarán en los mismos lotes que los fueron en primera.

06.- Expedientes 9100953, seguido a MERCADO DE AVILA SUR, S.L., domiciliada en Avila, calle Milicias, número 4.

Lote Único: URBANA, PARTICIPACION INDIVISA DE NOVENTA ENTEROS POR CIENTO de local comercial, número uno del edificio sito en Avila,

calle Soria, número 17. Mide 394,66 mts². Su valor, absorbido por la responsabilidad hipotecaria, es DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS PESETAS. (17.148.500 pts), fijándose como tipo para primera licitación la cantidad de NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO PESETAS (946.355 pts).

Se trata de la Finca 16.093-N (Tomo 1.576; Libro 360; Folio 194) del Registro de la propiedad de Avila.

07.- Expedientes 9101190 y acumulado, seguidos a SOCOTI, S.A., domiciliada en Lanzahíta.

Lote Único: PLANTA ENVASADORA DE CONSERVAS HORTOFRUTÍCOLAS, sobre terreno rústico en término de Lanzahíta, al sitio Baera o Navales de cabida aproximada 2.155 mts². La planta envasadora se compone de una edificación de planta baja de 800 mts², destinada a factoría, y entreplanta de 75,55 mts², destinada a oficinas. Está valorada en CUARENTA MILLONES NOVECIENTAS SEIS MIL QUINIENTAS PESETAS (40.906.500 pts), y el tipo para primera licitación será VEINTE MILLONES SETECIENTAS OCHENTA MIL DOSCIENTAS VENTISIETE PESETAS (20.780.227 pts).

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al Tomo 374; Libro 13; Folio 55; Finca 1.502.

Avila, uno de Abril de 1993.
El Recaudador Ejecutivo, *Juan Luis Rodríguez Hurtado*.

--- ● ● ● ---
Número 911/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
Expt. nº 2.320.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

LINEA ALTA TENSION A 15 KV. EN PIEDRALAVES. FINCA "LANCHA DEL PINILLO"

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Angel Olano Ugarte, en solicitud de autorización para la instalación de una L.M.T. en Piedralaves. Finca "Lancha del Pinillo" cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV. de 553 m. de longitud, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, conductor LA-56, aislamiento amarre y suspensión.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 8 de marzo de 1993
El Jefe del Servicio Territorial
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 913/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

Expt. nº 2.321.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA

CENTRO DE TRANSFORMACION A 15 KVA. EN PIEDRALAVES. FINCA "LANCHA DEL PINILLO" A NOMBRE DE D. ANGEL OLANO UGARTE.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de D. Angel Olano Ugarte, en solicitud de autorización para la ins-

talación de un C.T. en Piedralaves. Finca "Lancha del Pinillo", cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie de 15 KVA., sobre apoyo metálico galvanizado, tensiones 15.000 más menos 5%/298-230 V., seccionador tripolar 24 KV., 100 A., con mando, protecciones fusibles calibrados de 4 A., embarrado varilla de cobre de 8 m.m., puesta a tierra mediante herrajes y neutro transformador independiente.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 8 de marzo de 1993.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 1.017/S

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

Expt. nº 2.323.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

CENTRO DE TRANSFORMACION EN NAVALUENGA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Antonio Sánchez Villar, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Navalunga cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo

intemperie, de 15 KVA. apoyo de hormigón, aislamiento y refrigeración en baño de aceite, tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V., protecciones contra corto-circuitos, con tres seccionadores fusibles "XS", con autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de Octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Ávila, 15 de marzo de 1993
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 1.048/S

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio de Economía**

**Nueva Instalación Eléctrica
Exp. Num. 2.353.E**

A los efectos previsto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Cosme Churrua Otamendi.

Emplazamiento: Balbarda. Dehesa "San Muñoz"

Finalidad: Suministro energía eléctrica para usos finca.

Características: Centro de transformación tipo intemperie sobre apoyo de hormigón HV 11/800, potencia 50 KVA., tensiones 15.000 5%/0,38-0,22 KV., seccionadores de expulsión "XS", con eslabón fusible 4 A. en apoyo anterior al C.T. autoválvulas en apoyo C.T., para protección contra sobrecargas

de origen atmosférico. Puestas a tierra de herrajes y neutro independientes.

Presupuesto: 589.390 pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 17 de marzo de 1993.
El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 1.016/N

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía**

**Nueva Instalación Eléctrica
Exp. Num. 2.348.E.**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: San Juan de la Nava.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Características: Centro de transformación aéreo sobre torre metálica existente, de 14,9 mts. de altura, que es el apoyo nº 648 de la línea: Barraco-San Juan de la Nava. Potencia: 100 KVA. Tensiones: 15.000-380/220 V. Protecciones fusibles XS en el mismo apoyo. Pararrayos autoválvulas.

Presupuesto: 1.257.005 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a

la publicación de este anuncio. Ávila, 11 de marzo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 1.147/N

Junta de Castilla y León

**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía.**

**Nueva Instalación Eléctrica
Exp. Num. 2.357.E.**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.

Emplazamiento: Arévalo.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Características: Línea aérea a 15 KV en simple circuito trifásico, denominada: Derivación a la Aguada. Estación de Arévalo. Longitud: 2.212 mts. Conductor tipo LA-56. Apoyos de hormigón y metálicos. Aislamiento: Suspensión y amarre. El entronque se realiza en el apoyo nº 27 de la línea Arévalo. El entronque se realiza en el apoyo nº 27 de la línea Arévalo-Espinosa de los Caballeros.

Presupuesto: 3.085.866 pts.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 25 de marzo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.148/N

Junta de Castilla y León**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía****Nueva Instalación Eléctrica
Exp. Num. 2.358.E.**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberdrola, S.A.**Emplazamiento:** El Barraco San Juan de la Nava.**Finalidad:** Mejora de la red eléctrica.

Características: Modificación de aislamiento y crucetas en la línea: Barraco - San Juan de la Nava a 15 KV. Longitud: 3.128 mts. Conductor: LA-40. Aislamiento: Suspensión y amarre. Crucetas tipo bóveda. Apoyos ya existentes de hormigón y metálicos.

Presupuesto: 1.003.720 pts.**Se solicita:** Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 25 de marzo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 1.181/N

Junta de Castilla y León**Delegación Territorial
Servicio de Hacienda****ANUNCIO DE NOTIFICACIONES****Concepto:**

De conformidad con lo dispuesto por el Nº 3 del art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo

de 17 de julio de 1958, a continuación se transcriben las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios. Las indicadas liquidaciones deberán entenderse notificadas por tanto, desde la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los atrs. 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación, modificados por R.D. 338/85 de 15 de marzo, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación.

Nº Expte.: 139/92; **Nº Liquidac.:** 70.648/92; **Sujeto Pasivo:** Daniel San Segundo Muñoz; **D.N.I.:** 6.524.540-S; **Domicilio:** c/ Aldea del Rey Niño 6, Ávila; **Base Imp.:** 475.000; **Deuda trib.:** 11.335.

Nº Expte.: 1.892/87; **Nº Liquidac.:** 70.203/92; **Sujeto Pasivo:** Casas de Ávila, S.A.; **D.N.I.:** A-05.018.254; **Domicilio:** Urb. Las Hervencias, 76, 05004 Ávila; **Base Imp.:** 1.760.000; **Deuda trib.:** 172.133.

Plazos de ingreso: (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3.154/68 de 14 de noviembre, -B.O.E. de 28, 30, y 31 de diciembre del mismo año-). Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes, podrán ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas del 16 al último día de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado hasta el día hábil inmediato posterior. Transcurridos los plazos anteriores sin que se efectúe el ingreso de la deuda, su pago será exigido por vía ejecutiva con Recargo del 20% de la misma.

Lugar y medios de pago: (Art. 26 del Reglamento General de Recaudación y Regla 45.3 de la Instrucción de Recaudación, aprobada por Decreto 2.260/1969 de 24 de julio -B.O.E. de 7, 8 y 9 de octubre del mismo año-).

* En la Caja del Servicio de Hacienda de Ávila, de 9,00 a 12,30 horas de la mañana, en metálico o mediante talón conformado por la Entidad librada, expedido a favor de "Cuenta Tesorera Restrignida del Servicio Territorial de Hacienda".

* A través del Banco o Caja de Ahorros reconocido como entidad colaboradora y enclavado dentro del ámbito territorial de la Delegación Territorial en Ávila de la Junta de Castilla y León mediante "Abonare".

Recursos y reclamaciones: (Art. 4 del Real Decreto 2.244/1979 de 7 de septiembre -B.O.E. de 14-10-79 y art. 92.2 del Real Decreto 1.999/1981 de 20 de agosto (B.O.E. 9 y 10-09-81-)).

* Recursos de Reposición ante el mismo Servicio de Hacienda, en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la liquidación.

* Reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Regional de Castilla y León con Secretaría Delegada en Ávila, dentro del mismo plazo de quince días antes indicado.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente, y la presentación de cualquiera de ellas no suspenderá por sí sola la obligación de pago de la deuda tributaria.

Ávila, 24 de marzo de 1993

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *Manuel Alonso Nieto*

--- ● ● ● ---

Número 1.182/N

Junta de Castilla y León**Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía****NUEVA INSTALACION ELECTRICA
EXPT. NUM. 2.361.E**

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento.

Emplazamiento: Muñogrande. Castiblanco.

Finalidad: Suministro energía para abastecimiento de aguas.

Características: Línea eléctrica a 15 KV., de 11 m. de longitud, conductor Al-Ac de 30, aislador Arvi-22 y Esa-1.507, en cadenas de dos elementos, apoyos metálicos.

Presupuesto: 405.534 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 25 de marzo de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero

--- ● ● ● ---

Número 1.185/N

Juzgado de lo Social Número Dos Toledo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social nº 2, en Expediente nº 164/92, seguido a instancia de D^a Soledad Hernández Sánchez, contra la Empresa "Jardín de Gredos, S.A.", sobre Cantidad, se ha dictado la Sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Que estimando parcialmente la demanda formulada por D^a Soledad Hernández Sánchez contra Jardín de Gredos, S.A., condeno a la demandada a pagar a la actora la suma de 438.868 pts., que devengará desde la fecha el interés previsto en el art. 921 de la L.C.E., absolviendo a la demandada del

resto de los pedimentos contenidos en la demanda.

NOTIFIQUESE a las partes esta sentencia, haciéndoles saber a las mismas que contra dicha Sentencia pueden interponer recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, que habrá de anunciarse por comparecencia o por escrito ante este Juzgado de lo Social nº 2 de Toledo, dentro de los CINCO DIAS siguientes al de su notificación, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo el recurrente si es empresario y no goza del beneficio de justicia gratuita, exhiba el resguardo que acredite haber depositado en la c/c 4.321 denominada "CUENTA DE DEPÓSITOS Y CONSIGNACIONES", Clave 65, correspondiente a Recursos Laborales de Suplicación, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad objeto de la condena. También deberá acreditar al tiempo de interponerlo, mediante entrega en la Secretaría del resguardo correspondiente, haber igresado en la c/c 51571000/64, denominada "RECURSOS DE SUPLICACIÓN", que este Juzgado tiene abierta en el Banco Atlántico de Toledo, un depósito de 25.000 pts.; todo ello según lo dispuesto en los artículos 188 y s.s. de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada JARDIN DE GREDOS, S.A., cuyo actual domicilio social se desconoce, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en Toledo a, veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres.

El Secretario, *Javier Sanz Rodero*.

--- ● ● ● ---

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

Don Jesús García García, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Núm. Dos de Ávila y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 287/92, se sigue Juicio de Faltas a instancia de María Paz Tejeda Esteban contra Victorino Paz Blázquez y en el mismo se ha dictado con fecha de 11-2-93 la Sentencia, cuyo Fallo dice lo siguiente.

FALLO

"Que debo absolver y absuelvo a María Paz Tejeda Esteban de la falta de daños, por la que venía acusada por el Ministerio Fiscal.

Que debo absolver y absuelvo a Victorino Paz Blázquez de los hechos enjuiciados, declarando las costas de oficio".

Y para que sirva de notificación al denunciante MARIA PAZ TEJEDA ESTEBAN y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Ávila a seis de Abril de mil novecientos noventa y tres.

Firmas, *Illegibles*.

— 1.302/S

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER: Que en este Juzgado, con el nº 31/91 se sigue expediente de dominio a instancia de D. Luis Sáez Villaverde, vecino de Sanchidrián, con DNI 6.452.819, para la reanudación del tracto suce-

sivo interrumpido de la finca rústica, sita en Sanchidrián (Avila), siguiente:

“Finca rústica, en el término de Sanchidrián al sitio de la Junquera, dedicada al cereal de secano, al polígono nº 8, parcela nº 433, del plano de concentración parcelaria, con una extensión de 6 Has., 24 as., y 13 cas.

Linda: Norte, con D. Amador López Llorente y Dª Constanza Arribas Llorente. Sur, con herederos de D. Bienvenido Llorente Hernández, Este, con Camino de los Bajos de Vita y Oeste con Camino de Avila”.

La anterior finca fue adquirida en virtud de contrato de compraventa al anterior dueño D. Saturnino César Llorente Martín, el día 18 de diciembre de 1988, habiéndose otorgado solamente escritura privada, que no pudo inscribirse en el Registro de la Propiedad de Arévalo, por no hallarse inscrito el derecho del vendedor.

El actual dueño de la finca es D. Luis Sáez Villaverde, el solicitante, en el presente expediente, el cual la adquirió de D. Saturnino César Llorente Martín, el cual a su vez la adquirió de la herencia de su padre, D. Fernando Llorente Gutiérrez, que la compró a la familia Vinuesa.

La finca se halla catastrada a nombre del solicitante.

Sobre la misma no existe carga real alguna.

Por resolución de esta fecha se ha acordado citar a todos los expresados, vendedor, causahabientes, colindantes y herederos en su caso, aun cuando alguno de ellos sea citado personalmente, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción, a todos para que en término de DIEZ DIAS puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3ª del art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado Juez, *Ilegible*.
El Secretario, *Ilegible*.

—1.169/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE AVILA

EDICTO

Dª María Teresa Martín Nájera;
Magistrada Juez de Primera Instancia e Instrucción Nº 4 de Avila y su Partido.

Hago saber:

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1/91, a instancia de Caja Postal, S.A. representada por el Procurador Sr. López del Barrio y asistida del Letrado Sr. Jiménez Berrón, contra D. Francisco Manuel Sánchez Ramos de Castro y Dª Ana Mª Sevillano Manzano, sobre reclamación de 4.260.660 pesetas de principal más 1.700.000 pesetas que se calculan para intereses y gastos y costas, y por ignorarse el actual paradero de los demandados, se ha acordado citar de remate a los mismos por medio del presente a fin de que en el término de nueve días puedan comparecer en los autos personándose en forma y oponerse a la ejecución si les conviniera.

Igualmente se les hace saber que que sin previo requerimiento de pago, que se efectuará por el presente, se ha decretado el embargo de los siguientes bienes embargados:

Propiedad de D. Francisco Manuel Sánchez Ramos de Castro:

1.- Importe de las minutas que el Sr. Sánchez Ramos de Castro, como Arquitecto perteneciente al Colegio de Arquitectos de Madrid, percibe y cobra a través de dicho Colegio, derivadas de los proyectos, direcciones de obra y resto de trabajos que el mismo realiza.

2.- Parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que el deudor percibe como Director General de la Empresa inmobiliaria denominada Proycon, S.A.

Propiedad de Dª Ana Mª Sevillano Manzano:

1.- Parte proporcional del sueldo y demás emolumentos que percibe como funcionaria del Ministerio de Defensa.

Propiedad de D. Francisco Manuel Sánchez Ramos de Castro y Dª Ana Mª Sevillano Manzano:

1.- Saldos en Libretas de Ahorro y Cuentas Corrientes que posean ambos demandados en entidades bancarias de Madrid.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los demandados firmo el presente. Dado en Avila a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres.

La Magistrada Juez, *Ilegible*, El Secretario, *Ilegible*

—1.171/N

--- ● ● ● ---

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Dª Ana María Sangüesa Cabezudo, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio de Cognición número 137/92, a instancia de Rasines y Celis, S.A., representada por el Procurador Sr. García García, contra Muebles Arenas, S.L., en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

“Sentencia.- En Arenas de San Pedro a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos. Dª Ana María Sangüesa Cabezudo, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro, ha visto los presentes autos de juicio de Cognición número 137/92, seguidos a instancia de Rasines y Celis, S.A., y en su nombre y representación el Procurador Sr. García García, contra Muebles Arenas, S.L., sobre reclamación de cantidad. Fallo.- Que estimando la demanda de reclamación de cantidad formulada por la representación de Rasines y Celis, S.A., debo condenar y condeno a Muebles Arenas, S.L., a que satisfaga a Rasines y Celis, S.A., Trescientas doce mil ciento ochenta y

tres pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad que se devengarán desde el 11 de diciembre de 1989. Las costas se impondrán al demandado. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía Muebles Arena, S.L. expido el presente en Arenas de San Pedro a quince de marzo de mil novecientos noventa y tres.

La Magistrada-Juez, *Ilegible*, El Secretario, *Ilegible*

—1.183

---●●●---

Ayuntamiento de El Barraco

EDICTO

Don Victorio González Encabo, vecino de Navarredondilla (Ávila), domiciliado en la calle San Antón, s/nº., ha solicitado licencia de apertura de un local destinado a "GARAJE Y EXPOSICIÓN DE FUNERARIA", a ubicar en la calle Pilón de Luis, nº. 24, de esta localidad.

Lo que se hace público por espacio de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que por quienes se consideren afectados de algún modo por la apertura del nuevo local, presenten las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Barraco, a 12 de marzo de 1993.

El Alcalde, *José Mº. Manso González*.

—945/S

---●●●---

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

De conformidad con lo que determina el vigente Reglamento para la

Administración de Reses Mostrencas, se hace saber, que en este Ayuntamiento se encuentra depositado; un caballo de cuatro años (rojo, careto, con las dos orejas cortadas y calzado). Si transcurrido el plazo de quince días a partir de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia no se presentara el dueño o dueños de las res, acreditándolo debidamente y abonando los gastos motivados, esta Alcaldía procederá a la subasta para su venta, de acuerdo con el artículo 13 del Reglamento citado.

Las Navas del Marqués, a 1 de abril de 1993.

El Alcalde-Presidente, *Santos Martín Rosado*.

—1.252/N

---●●●---

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1993

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23-2-1993, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

A).- RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

INGRESOS

A).- OPERACIONES CORRIENTES

PRIMERO. Impuestos Directos, 81.324.650 ptas.

SEGUNDO. Impuestos Indirectos, 13.512.197 ptas.

TERCERO. Tasas y otros Ingresos, 83.653.400 ptas.

CUARTO. Transferencias Corrientes, 44.400.000 ptas.

QUINTO. Ingresos Patrimoniales, 3.338.755 ptas.

Sumas de Operaciones Corrientes, 226.229.002 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

SEXTO. Enajenación de Inversiones Reales, 105.501.000 ptas.

SEPTIMO. Transferencias de Capital, 16.563.950 ptas.

NOVENO. Variación de Pasivos Financieros, 54.619.734 ptas.

Sumas de Operaciones de Capital, 176.684.684 ptas.

TOTAL GENERAL, 402.913.686 ptas.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

PRIMERO. Remuneración de Personal, 130.983.638 ptas.

SEGUNDO. Compra de Bienes Corrientes y de Servicio, 82.700.000 ptas.

TERCERO. Intereses, 6.035.194 ptas.

CUARTO. Transferencias Corrientes, 4.820.000 ptas.

Suma de Operaciones Corrientes, 224.538.832 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

SEXTO. Inversiones Reales, 173.250.000 ptas.

NOVENO. Variación de Pasivos Financieros, 5.124.854 ptas.

Suma de Operaciones de Capital, 178.374.854 ptas.

TOTAL GENERAL, 402.913.686 ptas.

B) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1993

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS Y NUMERO DE PLAZAS

1.- Con habilitación Nacional:
1.1 Secretario, 1 plaza.

2.- Escala de Administración General:

2.2. Sub-escala Administrativa, 2 plazas.

2.3. Sub-escala Auxiliar, 3 plazas.

3.- Escala de Administración Especial:

3.4. Sub-escala de Servicios Especiales:

a) Policía Local y sus Auxiliares, 11 plazas.

c) De cometidos especiales, 1 plaza.

d) De personal de oficios, 1 plaza.

B) PERSONAL LABORAL

Encargado de Obras, 1 plaza.

Encargado de Servicios, 1 plaza.

Conductores, 2 plazas.

Operarios, 17 plazas.

Limpieza Edificios, 3 plazas.

Vigilante, 1 plaza.

Operarios de Oficinas, 2 plazas.

Profesor de Adultos, 1 plaza.

Monitor Deportes, 1 plaza.

Matadero, 1 plaza.

Jardinero, 1 plaza.

Limpieza Viaria, 3 plazas.

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Operarios Piscinas, 6 plazas.

Operarios Limpieza, 4 plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 152,1 de la citada Ley 39/88 se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Las Navas del Marqués, a trece de Abril de mil novecientos noventa y tres.

El Alcalde-Presidente, *Santos Martín Rosado*.

—1.299/N

—••••—

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de

Avila, por la que se anuncia concurso para la contratación de la obra **RENOVACION PARCIAL DEL SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES EN ESTA LOCALIDAD DE LAS NAVAS DEL MARQUES, PROVINCIA DE AVILA.**

Por resolución de la Comisión de Gobierno de fecha trece de Abril actual ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de renovación parcial del saneamiento y pavimentación de varias calles en esta localidad, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO DE LA LICITACION. Las obras de Renovación parcial del saneamiento y pavimentación de varias calles en esta Localidad.

TIPO DE LICITACION. 26.277.569.- ptas., IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCION. TRES MESES, contados a partir del siguiente día del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE. En la Secretaría del Ayuntamiento, sección contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

PAGO. Con cargo a la partida 0610-0200-04 del presupuesto general, donde existe crédito suficiente autorizado por resolución del Ayuntamiento Pleno de fecha veintitres de Febrero del año actual.

FIANZAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA. Provisional de 525.551 Pesetas. Fianza definitiva: 4

por 100 del importe de la adjudicación.

CLASIFICACION DEL CONTRATISTA. Conforme establece la Ley y Reglamento de Contratos del Estado y Ordenes que lo desarrollan.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES. En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES. La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las trece horas del quinto día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

FORMA DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES. Se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIONES PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACION POR CONCURSO DE LAS OBRAS DE RENOVACION PARCIAL DEL SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES EN LAS NAVAS DEL MARQUES (Avila), CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA CITADA LOCALIDAD".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTIA DEPOSITADA". Y contendrá la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastanteadada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la

sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

d) Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

e) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, en los términos previstos en el artículo 23.3 del Reglamento General de Contratación del Estado.

f) Documento que acredite la clasificación del contratista.

g) Una memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tengan relación con el objeto del concurso y cuantos informes y documentación puedan aportar referencias de la capacidad técnica, económica y profesionalidad del concurrente.

h) Las empresas extranjeras, presentarán despacho expedido por la Embajada de España en el país respectivo, donde se certifique que conforme a su legislación, tiene capacidad para contratar y obligarse, siendo de aplicación lo previsto en el artículo 24 del Reglamento General de Contratación del Estado.

i) Para el caso de agrupación temporal de Empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en los artículos 36 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

El sobre B se titulará "OFERTA ECONOMICA Y MODIFICACIONES AL OBJETO DE CONTRATO" y contendrá:

a) La proposición con arreglo al siguiente

MODELO

D... vecino de, con domicilio en..., CP... y D.N.I. nº..., expedido en... con fecha... en nombre propio (o en representación de...) enterado de la convocatoria anunciada en el "Boletín Oficial" de la Provincia nº... de fecha..., toma parte en la misma comprometiéndose a realizar las obras de... en el precio de... (letra y número) IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas

que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado.

(Lugar y fecha).

b) Memoria con los criterios y soluciones técnicas que servirán de base para valorar la proposición. (Maquinaria, programa de trabajo, etc...).

GASTOS.- Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

Las Navas del Marqués, a catorce de Abril de mil novecientos noventa y tres.

El Alcalde, *Santos Martín Rosado*.
— 1.300/N

—•••—

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO CONCURSO TRANSPORTE DE AGUA CON CISTERNAS

El Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares (Ávila), en Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de marzo de 1993, acordó publicar Concurso Público para adjudicación transporte agua con cisternas 1993-94, según detalle:

a) **Objeto:** Transporte de agua con camiones cisternas, preferentemente de 25.000 litros desde término de La Colilla (Ávila) hasta San Bartolomé de Pinares (vertiendo directamente al depósito).

b) **Condiciones:** Se tendrá en cuenta en las proposiciones presentadas la oferta más ventajosa económicamente y los antecedentes y currículum de empresa.

c) **IVA:** Se considerará incluido en el precio de la oferta.

d) **Garantía provisional y definitiva:** No se exige.

e) **Oficina de exposición y reclamaciones:** Secretaría del Ayuntamiento.

f) **Plazo de exposición y reclamaciones:** 8 días hábiles a partir

del siguiente a la publicación de este Edicto en el Tablón de Anuncios y BOP.

g) **Modelo de proposición:** Don... en nombre propio en representación de... con domicilio en... y DNI... en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en concurso convocado para transportar agua con camiones cisterna durante 1993-94, a cuyo efecto hago constar -ofrezco realizar el transporte por el precio de... Pts/litro, incluido IVA.

- Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

- Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de condiciones administrativas aprobado por la Corporación para adjudicar el transporte (fecha y firma del proponente).

h) **Plazo y hora para la presentación de proposiciones:** En la Secretaría de la Corporación, durante 8 días hábiles a partir de la publicación de este Edicto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento e inserción en el BOP. Hasta las once horas.

i) **Apertura de proposiciones:** Al día siguiente al que termine la presentación de ofertas a las once horas.

j) **Documentos que deben presentar los licitadores:** Los que acrediten la personalidad del empresario.

Dado en San Bartolomé de Pinares, a 30 de marzo de 1993.

El Alcalde-Presidente, *Paulino López Gómez*.

— 1.229

—•••—

Ayuntamiento de Fontiveros

EDICTO

Por parte de Hijos de Aproniano Martín, S.A. se ha solicitado licencia para la instalación almacenamiento y distribución -Gasoleos A y B en la finca núm. 10 de la calle Carretera CL 801 kilómetro 10 de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados

tados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fontiveros, a 22 de marzo de 1993.

El Alcalde, *José-Ignacio López Galán*.

— 1.064/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO DE LICITACIÓN URGENTE

Por acuerdo del Pleno de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas que ha de regir la subasta de la Obra de ejecución del Polideportivo de Solosancho, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P. para que puedan presentarse reclamaciones.

a). **Objeto:** Ejecución Pista Polideportiva de Solosancho.

b). **Tipo máximo de licitación:** 4.688.990 pts. (IVA no incluido).

c). **Plazo de ejecución de la obra y fecha prevista para su iniciación:** dos meses, iniciándose la misma en el mes de mayo de 1993.

d). **Oficina donde está de manifiesto el proyecto, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar:** Secretaría del Ayuntamiento.

e). **Garantía provisional para concurrir:** 93.780 pts.

f). **Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación:** 187.556 pts.

g). **Modelo de proposición:**

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo presente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D ... (en nombre propio o en representación de ...), con domicilio en ... y D.N.I. nº ... en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en ... convocada para contratar ... a cuyos efectos hago constar:

1).- Ofrezco realizar la obra por el precio de ... pts., que significa una baja de ... pts. sobre el tipo de licitación.

2).- Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3).- Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente).

h). **Plazo y horas para la presentación de las proposiciones:** En la Secretaría de la Corporación. Diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP y en horas de oficina.

i). **Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación:** La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

j). **Documentos que deben presentar los licitadores:** En sobre aparte con el nombre y firma del licitador y en el que hará constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos:

— Los que acrediten la personalidad del empresario.

— El resguardo acreditativo de la fianza provisional.

— Los que acrediten la calificación del contratista.

En Solosancho, a 31 de marzo de 1993.

El Presidente, *Ilegible*.

— 1.227/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por la Sociedad Limitada, MONFORTECAS, S.L., ubicada en esta

localidad, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funcionamiento de un local destinado a BAR-CERVECERIA, a ubicar en la planta baja del edificio sito en la C/ Sta. Teresa c/v Avda. Aviación Española.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la industria de referencia, a fin de que en el término de DIEZ DIAS HÁBILES, puedan formular sus reclamaciones ante esta Secretaría, por escrito.

Candeleda veinticinco de marzo de 1993.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*.

— 1.142/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Flores de Ávila

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 1993

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día veintidós de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que esten legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente expuestos en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Flores de Ávila, a 23 de marzo, 1993

El Alcalde, *Damián Gutiérrez Gutiérrez*

—1.190/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 1992

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 460 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1986 se halla de manifiesto la cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia de Ávila".

b) **Plazo de admisión:** los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** Corporación.

d) **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Las Navas del Marqués, a veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y tres.

El Alcalde-Presidente, *Santos Martín Rosado*

—1.193/S

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Aveinte

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la ley 7/85, de 2 de Abril, y el art. 17.4 de la ley 39/88, de 28 de Diciembre, Regu-

ladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la modificación del art. 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de basuras vigente en este Municipio, que fue aprobada provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 19 de Enero de 1993, y que se ha elevado a definitiva en virtud de lo preceptuado en el art. 17.3 de la ley 39/88:

“- El artículo 6 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de basuras, aprobada definitivamente el 12 de Septiembre de 1989, queda redactado como sigue:

- Art. 6: Cuota tributaria:

Cuota tributaria única: 1.800 pesetas/semestre”.

Contra el referido acuerdo de modificación los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Aveinte, a 30 de Marzo de 1993

El Alcalde, *José Martín Sánchez*

—1.199/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones de Aguas y Basuras correspondientes al año 1992, se exponen al público durante el plazo de un mes, contado desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

El Arenal, 31 de marzo de 1993

El Alcalde, *Félix Casado Salgado*

—1.196/N

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2 del Real Decreto 1.172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan las Normas para la Gestión del Impuesto de Actividades Económicas, se encuentra a disposición del público la Matrícula del Impuesto de Actividades Económicas de Cebreros.

El plazo de exposición al público será del 1 de abril al 15 de abril.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Cebreros, a 1 de abril de 1993.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.

—1.223/N

--- ● ● ● ---

Ayuntamiento de Cuevas del Valle

EDICTO

Por el presente se procede a la exposición pública en la Secretaría del Ayuntamiento, de la Matrícula anual de 1993 del Impuesto de Actividades Económicas por el período del 1 al 15 de Abril de 1993 para que, por los interesados, puedan consultarse y, contra la inclusión, exclusión o alteraciones en los datos que figuran, puedan formularse los recursos procedentes:

1) De reposición, o 2) Reclamación Económico Administrativa, respectivamente, ante la Delegación en Ávila de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Ávila, no simultaneables, en el plazo de 15 días a contar del inmediato siguiente al término del período de exposición pública de la matrícula.

Cuevas del Valle, 31 de Marzo de 1992

El Alcalde, *Ilegibel*

—1.249/N